

Sanciones

Desde los 100 a los 1000€

Uso Teléfono Móvil	200€
Dos personas en un VMP	100€
Uso auriculares	200€
Sin luz ni prendas reflectantes	200€
Circular por aceras, zonas peatonales, autovías y vías interurbana.....	200€
Negativa a alcoholemia o drogas	1000€
Positivo en drogas	1000€
Positivo en alcohol	500€
Luces y reflectantes noche	200€
Conducción temeraria	500€
Conducción distraída	200€
No respetar señales tráfico o agentes ...	200€

Excepciones

Los patinetes que no sobrepasan la velocidad de 6 km/h. tienen la consideración de juguetes.

Personas con movilidad reducida que circulan con silla de ruedas, con o sin motor, o scooter eléctricas serán consideradas peatones.



Contacta con nosotros



Avenida del Instituto s/nº
Ciempozuelos (Madrid)

Tel. 91 893 30 51 / 639 16 85 52



VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Patinete seguro, rueda con responsabilidad



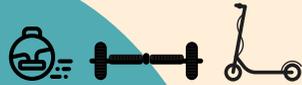
Definición

Instrucción 2019/S-149TV-108

Los VMP son vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 Km/h.

Tipos

TIPO A



Son ruedas, plataformas y patinetes eléctricos pequeños y ligeros.

TIPO B



Son plataformas autoequilibradas con manillar, que incluso pueden contar con un sillín.

TIPO C



Son las bicicletas para distribuir mercancías, las bicicletas para transporte de personas y las bicicletas con carro para uso personal.

Normas

Autorización para circular

No se exige autorización administrativa para circular ni conducir (no resta puntos en el carné), ni es necesario seguro a terceros.

Edad mínima

No hay edad mínima de conducción.

Alcohol y drogas

Los conductores están obligados a someterse a pruebas de drogas y alcohol.

Uso de teléfono móvil y otros dispositivos electrónicos

Prohibido hacer uso del teléfono móvil y de otros dispositivos electrónicos como los auriculares o cascos.

Vehículo destinado a una persona

Prohibido circular con pasajero ni otros bultos, como compras.

Circulación

Está prohibido circular por aceras y zonas peatonales, túneles urbanos, travesías, autopistas y autovías urbanas, y vías interurbanas. Permitido circular en calzadas urbanas y calzadas periurbanas.



Prendas reflectantes y sistemas de alumbrado

Es obligatorio la utilización de prendas reflectantes y sistemas de alumbrado cuando se conduzca de noche.

Recomendaciones

Casco no obligatorio

El uso del casco no es obligatorio pero sí es recomendable utilizarlo.

Seguro de responsabilidad civil

Se recomienda la contratación de un seguro de responsabilidad civil

Antes de la compra

Informarse sobre las características específicas de cada VMP.

En la certificación o documentación acreditativa de homologación del vehículo de acuerdo a la Comunidad Europea se especifican las características del mismo.

